



Ventana de Sueños

CONCURSO DE ARTE PÚBLICO PARA EL DISEÑO DE LOS PROYECTOS EL FARO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA Y MONUMENTO REPELÓN CON FUTURO



SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS

TECNOGLASS



CONCURSO DE ARTE PÚBLICO PARA EL DISEÑO DE LOS PROYECTOS EL FARO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA Y MONUMENTO REPELÓN CON FUTURO

INTRODUCCIÓN

En línea con la apuesta al desarrollo territorial del Departamento del Atlántico, el grupo TECNOGLASS, compañía líder a nivel nacional e internacional, en la transformación y comercialización de vidrio, ventanas y fachadas de la más alta calidad, ha decidido ampliar su alcance en la promoción de hitos de ciudad, por medio de un concurso de arte público para la construcción de dos monumentos como recuperación de espacios en los municipios de Puerto Colombia y Repelón, en el Departamento del Atlántico. Esta iniciativa busca contribuir a la reactivación económica, la revitalización del turismo y fortalecimiento del sentido de pertenencia de los habitantes.

Este ejercicio se llevará a cabo bajo la asesoría especializada de la Sociedad Colombiana de Arquitectos, quien además de su experiencia como cuerpo consultivo del Gobierno para tema de Arquitectura y Urbanismo incorporará para este concurso su metodología de Diseño Participativo, de manera tal, que la solución planteada en cada municipio atienda las necesidades y expectativas de cada una de las comunidades, pero además se promueva un alto grado de pertenencia por parte de los beneficiarios de los monumentos.

La experiencia previa de la alianza entre TECNOGLASS y la Sociedad Colombiana de Arquitectos se ve reflejada en el desarrollo de los monumentos: La Ventana al Mundo y Ventana de Campeones, hitos de ciudad que han potenciado la imagen, la cultura ciudadana, la sana convivencia, el arte, el desarrollo y apropiación del espacio público y el amor por la cultura caribe.

El presente concurso cuenta con el aval y apoyo de las respectivas administraciones municipales de Puerto Colombia y Repelón y consistirá en un concurso de arte público que deberá tener el alcance de anteproyecto, con una propuesta artística, conceptual y paisajística que posteriormente serán construidas en cada uno de los sitios determinados.

LOS TERRITORIOS

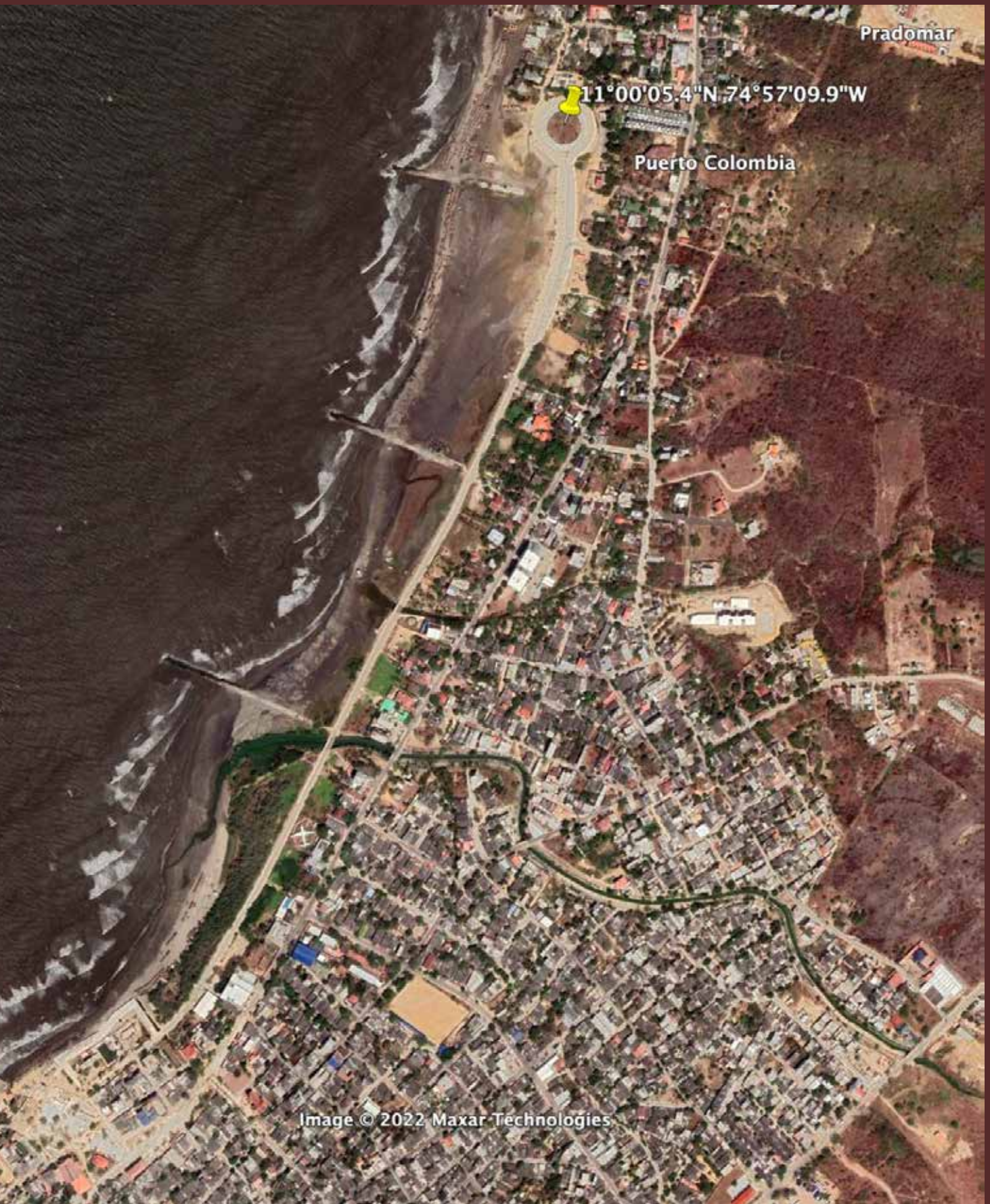
MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA

Coordenadas del sitio de intervención: 11°00'05.4"N 74°57'09.9"W

Descripción: El espacio seleccionado para el Proyecto el Faro, está ubicado en la rotonda que remata la calle 1E que sirve de conector a lo largo del borde de playa de la ampliación del malecón de Puerto Colombia. La distancia entre el Muelle y la rotonda es cerca de 2.5 km



La zona de implantación del Proyecto tiene un área estimada de 1900 mts², el participante deberá acompañar la propuesta de anteproyecto para el faro, con una propuesta a nivel de esquema básico del urbanismo que potencie el uso del espacio público en su zona de influencia.



Pradomar

11°00'05.4"N, 74°57'09.9"W

Puerto Colombia

Image © 2022 Maxar Technologies

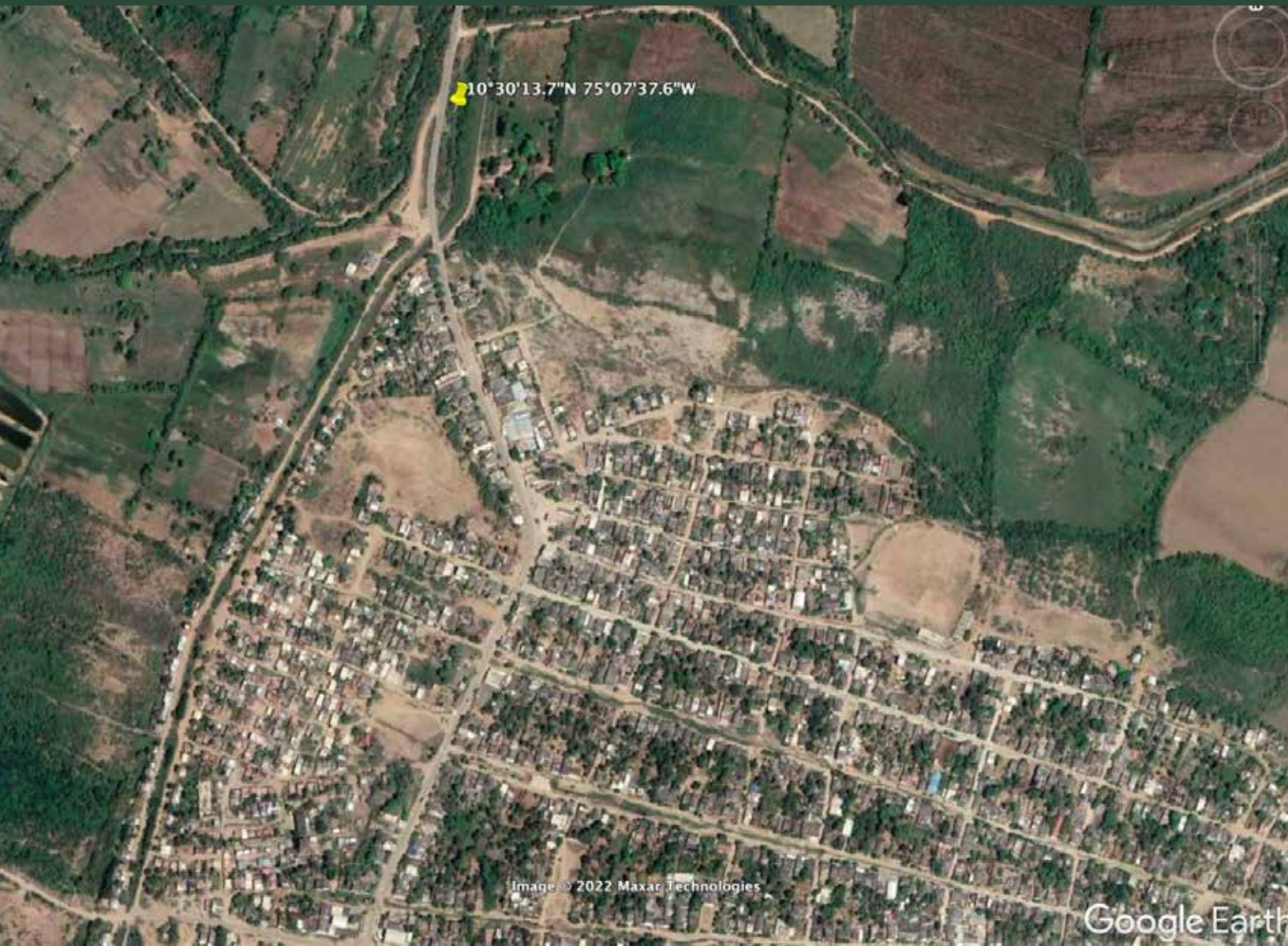
MUNICIPIO DE REPELÓN

Coordenadas: 10°30'13.7"N 75°07'37.6"W

Descripción: El espacio seleccionado para el Proyecto del monumento, está ubicado en la vía de acceso al municipio de Repelón a unos 400 mts de la cabecera municipal.

El área estimada total para la implantación del proyecto, corresponde a 6.778 m². De esta área total el participante deberá hacer uso de 2.000 m² para las zonas duras donde incorporará su propuesta de monumento a nivel de ante proyecto; el área restante, es decir 4.778 m², deberá ser destinado al diseño urbano y paisajismo acorde al territorio, que potencie el uso de la zona de intervención.





10°30'13.7"N 75°07'37.6"W

Image © 2022 Maxar Technologies

Google Earth

EL CONCURSO

1. Generalidades

La participación en el concurso implica el conocimiento y aceptación total e incondicional de las presentes bases. Cualquier violación a estas o a los procedimientos y/o sistemas establecidos para la realización de este concurso implicará la inmediata exclusión/eliminación del participante, sea que ello ocurra en forma previa o posterior a su realización.

Los organizadores se reservan el derecho de finalizar anticipadamente el presente concurso o descalificar a uno o varios participantes, y de modificar los términos del presente documento, en cualquier momento. Lo anterior, sin necesidad de dar ningún tipo de explicación ni indemnización a favor de los participantes ni a los ganadores.

Los organizadores adoptarán las medidas que consideren pertinentes para evitar cualquier conducta de los participantes que tenga por finalidad realizar actuaciones fraudulentas en contra del presente concurso o en perjuicio de otros participantes o de terceros.

2. Mecánica

La presente iniciativa se desarrollará en dos fases:

2.1. Diseño participativo: En esta etapa TECNOGLASS y la SCA, llevarán a cabo talleres de diseño participativos con estudiantes de los colegios públicos de cada uno de los municipios. En los talleres participarán los niños y niñas, seleccionados internamente por sus instituciones, dadas sus habilidades artísticas y desempeño académico.

Las propuestas artísticas de los niños, junto con sus reflexiones, serán incorporadas en un anexo que servirá de insumo para la segunda fase del concurso a desarrollarse por profesionales.

En cualquier caso, la incorporación de aporte de los niños en la propuesta final de los profesionales, será reconocida dentro de los criterios de evaluación que se presentarán más adelante.

Ver Anexo: Talleres previos.

2.2. Concurso para profesionales: En esta etapa los profesionales de manera individual o en grupos interdisciplinarios, presentarán una propuesta artística, conceptual y paisajística para la construcción de un monumento teniendo en cuenta las condiciones y criterios técnicos de la presente convocatoria indicados en las cláusulas 12.1 y 12.2 y en particular el insumo de la fase de diseño participativo.

El presente concurso de arte público tendrá dos categorías:

Proyecto Puerto Colombia

Proyecto Repelón

Los participantes tendrán la opción de participar en una o ambas categorías. Por cada categoría se deberá realizar el respectivo registro en la plataforma de concursos de la SCA.

Un participante no podrá ser seleccionado como ganador simultáneamente en las dos categorías previstas en esta convocatoria.

3. Criterios para juzgamiento - Concurso para profesionales

Para el proceso de selección de la propuesta ganadora se ha designado un jurado que de manera objetiva e imparcial evaluará las propuestas aplicando entre otros los siguientes criterios:

- La incorporación de los aportes de los niños durante la fase de diseño participativo.
- Valor de la propuesta artística y su pertinencia de acuerdo con el tema señalado.
- Posible sentido de pertenencia y apropiación que pueda generar en la comunidad.
- La semiótica de la obra de arte público, propuesta desde la perspectiva comunicacional en relación a la intencionalidad del artista, la intención de la obra y la intención esperada del público.
- El valor cultural y simbólico de la obra, asociado con la identidad de Puerto Colombia y de Repelón.
- El valor exhibitivo de la obra artística.
- Viabilidad técnica y financiera para su construcción.

4. Asignación de puntajes para la evaluación de las obras - Concurso para profesionales

Cada uno de los jurados evaluará las propuestas de cada categoría y asignará los puntajes de acuerdo con su criterio personal teniendo en cuenta los rangos máximos establecidos en la siguiente tabla. Al final se computarán los puntajes de cada uno y se obtendrá el orden de calificación. Una vez se tengan las mejores propuestas el jurado seleccionará los finalistas y el ganador.

N°	CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO
1	La incorporación de los aportes de los niños a través de la fase de diseño participativo.	10
2	Valor de la propuesta artística y su pertinencia de acuerdo con el tema señalado.	15
3	Posible sentido de pertenencia y apropiación que pueda generar en la comunidad.	10
4	La semiótica de la obra de arte público, propuesta desde la perspectiva comunicacional en relación a la intencionalidad del artista, la intención de la obra y la intención esperada del público.	12
5	El valor cultural y simbólico de la obra, asociado con la identidad de los municipios.	18
6	El valor exhibitivo de la obra artística.	15
7	Viabilidad técnica y financiera para su construcción.	20
SUMA TOTAL POSIBLE		100

5. Integrantes del jurado - Concurso para profesionales

El jurado del presente concurso estará integrado por:

- Un representante de la Alcaldía de Puerto Colombia*
- Un representante de la Alcaldía de Repelón*
- Un representante de la Gobernación del Atlántico
- Un representante de la SCA
- Un representante de TECNOGLASS
- Un representante del Museo de Arte Moderno de Barranquilla

*Con voto solo en su monumento correspondiente

6. Calidades del jurado - Concurso para profesionales

Los designados como jurados serán personas idóneas y con capacidad para actuar de modo objetivo, con el fin de garantizar la máxima transparencia en su ejercicio.

7. De los participantes - Concurso para profesionales

Podrán participar todos los artistas colombianos o extranjeros, residentes en Colombia, que en forma individual o asociados a otros profesionales, entreguen sus propuestas en el día y hora establecidas para tal efecto.

8. Director del concurso - Concurso para profesionales

El Director del Concurso es el arquitecto ALFREDO MANUEL REYES ROJAS, en su calidad de Presidente Nacional de la SCA.

9. Premios - Concurso para profesionales

Para cada proyecto ganador (2) el premio consiste en un contrato por valor de treinta millones de pesos (COP \$30.000.000) IVA incluido el cual será considerado como anticipo para llevar a cabo el diseño de la propuesta, que debe incluir la coordinación de planos, o revisión de la coordinación técnica, el acompañamiento en la selección de materiales, o descripción de los mismos, presencia en los comités de obra, etc.

En el contrato quedará estipulado que los costos de la ejecución de la propuesta serán determinados y coordinados por TECNOGLASS y que el ganador se compromete a ceder a TECNOGLASS la titularidad de los derechos patrimoniales de propiedad intelectual que tenga sobre los elementos de la propuesta.

Luego de que se realice la declaratoria del anteproyecto ganador, el ganador será contactado de acuerdo con la información entregada en el momento del registro, en el transcurso máximo de quince (15) días calendario con el fin de coordinar la entrega del premio (firma del contrato de diseño). Si por cualquier motivo no es posible entregarle el premio al ganador, el premio será entregado al participante que obtuvo el siguiente puesto.

Si por incumplimiento del contrato de diseño, no es posible ejecutar el Proyecto los participantes no podrán exigir ningún pago por su participación en el concurso.

El premio es intransferible y no podrá ser cambiado por otro tipo de bien o servicio bajo ninguna circunstancia.

Los organizadores no asumirán ningún costo en el cual tenga que incurrir el ganador para reclamar su premio o disfrutar del mismo, todos estos gastos corren únicamente por cuenta del ganador.



10. Cronograma - Concurso para profesionales

ACTIVIDADES	DESDE	HASTA
Apertura y cierre inscripciones	Martes 26 de Abril de 2022	Martes 24 de mayo 2022
Consultas y aclaraciones	Martes 26 de Abril de 2022	Viernes 20 de Mayo 2022
Plazo para subsanaciones	Martes 26 de Abril de 2022	Martes 24 de mayo 2022
Publicación: Acta de inscritos	Miércoles 25 de Mayo 2022	N/A
Juzgamiento por parte de los miembros del jurado	Lunes 30 de Mayo 2022	Martes 31 de mayo 2022
Ceremonia de proclamación Ganadores (el lugar se confirmará con anterioridad a través de los medios de comunicación pertinentes)	Viernes 3 de junio 2022	
Firma contrato ganadores	Viernes 3 de Junio 2022	Lunes 13 de Junio 2022

11. Consultas y aclaraciones - Concurso para profesionales

Los participantes tendrán derecho a realizar consultas en relación con el concurso. Las consultas que cada participante formule en el plazo señalado para tal fin, deben enviarse vía correo electrónico: **concursos@sca-pn.org**

Es de responsabilidad del participante consultar en la página web de la SCA <http://sociedadcolombianadearquitectos.org/> las aclaraciones y respuestas a las consultas que se hagan con relación a este concurso ya que éstas pasan a formar parte integrante de las bases y pueden influir de algún modo en la concepción de su propuesta.

12. Determinantes de la propuesta - Concurso para profesionales

GENERALIDADES

Los participantes deben tener presente que éste es un concurso de anteproyecto y que todo anteproyecto arquitectónico en su tránsito a ser convertido en proyecto debe ser corregido en menor o mayor grado. De acuerdo con esa consideración y teniendo presente no quebrantar la igualdad de los participantes, en este concurso de anteproyectos, el jurado puede recomendar la adjudicación del contrato al anteproyecto que, aunque requiera ser racionalmente modificado, no adolezca de defectos insalvables. Se entiende por anteproyecto con defectos insalvables, aquél que, en su desarrollo para convertirse en proyecto, requiere ser sustancialmente replanteado o reelaborado.

Para el diseño y elaboración de las propuestas los participantes deberán tener en cuenta las siguientes determinantes:

12.1. FARO EN PUERTO COLOMBIA

Diseño de un faro, con condiciones de accesibilidad y alto tráfico de visitantes, debe prever la incorporación de las variables técnicas expuestas dentro de este documento y cumplir con los criterios de evaluación propuestos.

El faro deberá constituirse en un hito en términos de innovación y sostenibilidad. El elemento diseñado no excederá los 80 mts de altura y su materialidad debe contener productos del portafolio comercial del grupo TECNOGLASS, vidrio y aluminio.

Debe servir de homenaje a la importancia de Puerto Colombia en el proceso de migración de culturas extranjeras que han contribuido con el desarrollo del Municipio, el Departamento y el País.

La propuesta debe detonar el potencial turístico de Puerto Colombia e incluir una visión articuladora del aprovechamiento del espacio público que genera la conexión entre el muelle, el malecón y futuro Faro.

12.2. MONUMENTO REPELÓN

Diseño de un monumento, que promueva la cultura de la región, que traduzca la identidad de sus habitantes, represente sus prácticas artesanales y sirva de plataforma para potenciar el ecoturismo en la región.

Debe traducir los valores y costumbres de sus habitantes. Se debe constituir en símbolo de esperanza y progreso desde la ruralidad.

El elemento diseñado no excederá los 15 mts de altura y su materialidad debe contener productos del portafolio comercial del grupo TECNOGLASS, vidrio y aluminio.

ENTORNO COMPLEMENTARIO

Las propuestas deben ir encaminadas a incorporar e integrar los elementos urbanos y paisajísticos del entorno.

Se deben considerar como referencia para la propuesta los elementos culturales y simbólicos de cada municipio.

Las propuestas deben contener un enfoque que se integre con los mejores estándares de iluminación recomendada para destacar bienes de interés cultural.

La propuesta debe integrar claramente los materiales a utilizar con la mejores características de alta durabilidad, bajos costos de mantenimiento, reparación, fácil instalación y mantenimiento.

La propuesta deberá contener un análisis de accesibilidad y conectividad peatonal con el entorno.

VARIABLES TÉCNICAS A TENER EN CUENTA

Se exponen a continuación algunas variables que deberán ser analizadas y alineadas al contexto real de cada uno de los municipios a atender:

REVITALIZACIÓN

La revitalización urbana a nivel internacional ha sido vista como una respuesta frente a los conceptos de calidad de vida y calidad del lugar en el contexto de la toma de decisiones públicas. Según Carlos Alberto Tello Campos, en su texto “Revitalización urbana y calidad de vida en el sector central de las ciudades de Montreal y México” (Tello, 2017), la revitalización se define como “cualquier mejoramiento en la sustentabilidad residencial producido por las iniciativas municipales del área de estudio”. Esas iniciativas buscan responder a las necesidades de desarrollo de la comunidad local, encaminadas a recuperar y/o transformar las áreas ya desarrolladas de las ciudades, entre otros fines, para detener el proceso de deterioro físico y ambiental de los territorios y promover el aprovechamiento intensivo de la infraestructura pública existente a través de intervenciones sostenibles ambiental, social y económicamente.

ACCESIBILIDAD

La accesibilidad es un criterio fundamental para asegurar el disfrute colectivo del espacio público. Se busca generar espacios inclusivos, que permitan una movilidad más autónoma en población con capacidades diferentes o discapacidades, concibiendo lugares atractivos para transitar, con superficies adecuadas y sin obstáculos. Lo anterior, se logra aplicando normas de accesibilidad y directrices del diseño universal orientados al uso equitativo del espacio público. Los proyectos contarán con sistemas de señalización claros, redundantes e incluyentes que faciliten el uso de los elementos y el desarrollo de las actividades y usos propuestos. De igual manera, se deberán garantizar estrategias que permitan el acondicionamiento de las características actuales de cada zona de intervención.

ARTICULACIÓN TERRITORIAL

Este criterio nace de la visión de la ciudad como un todo, un organismo vivo que necesita estar unido a través de tejidos que faciliten la conexión de los diferentes sistemas que la componen. Se trata de distinguir articulaciones que se vinculan de forma lineal, focal o nodal a otras áreas o sistemas, así como la articulación intersectorial con otros programas y proyectos de carácter distrital y de infraestructura preexistente para lograr un impacto contundente en el territorio.

RESPECTO DE TODAS LAS FORMAS DE VIDA

Teniendo en cuenta el carácter público de las intervenciones y su impacto directo sobre actores humanos y no humanos, se considerará la importancia de estrategias para el mejoramiento de las condiciones ecosistémicas de todas las formas de vida que puedan hacer uso del espacio a intervenir.

SOSTENIBILIDAD

En línea con el desarrollo sostenible de la ciudad, el jurado evaluará positivamente

te aquellas propuestas que generen condiciones de sostenibilidad integral, que impulsen la mitigación de los efectos del cambio climático y hagan uso de materiales eficientes, energías alternativas y estrategias bioclimáticas, a la vez que impulsan relaciones sociales y el uso colectivo de lo común teniendo en cuenta la creación de estrategias de economía circular y micro negocios colaborativos que beneficien directamente a las comunidades y el mantenimiento de las intervenciones.

ESTRUCTURA PRESUPUESTAL

Para la fabricación de la obra de arte público TECNOGLASS podrá definir el presupuesto final del Proyecto así como la forma de obtener los recursos para la ejecución.

ENVÍO DE ANTEPROYECTOS Y FORMA DE PRESENTACIÓN

Considerando las características de esta convocatoria, la entrega de anteproyectos se realizará en formato digital y deberá contener lo siguiente:

REQUISITOS GENERALES DE INSCRIPCIÓN - Concurso para profesionales:

Realizar el proceso de inscripción a través de la página web de la SCA:
www.sociedadcolombianadearquitectos.org.

Buscar el Concurso en el cual se encuentra interesado en participar.

Ingresar a la plataforma de Concursos en el enlace designado.

Si usted ha participado previamente en algún concurso de la SCA a través del mecanismo digital, deberá acceder con el mismo usuario y contraseña, de lo contrario podrá registrarse como usuario nuevo.

PASOS A SEGUIR PARA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - Concurso para profesionales:

1. Ingresar a la plataforma de concursos 'VITRUVIUS', ubicada dentro del micrositio del concurso respectivo, con los datos de usuario y contraseña de acceso.
2. Ingrese la información solicitada en la plataforma para la presentación de propuestas: Información de contacto
3. Cargue los archivos solicitados:
 - Memoria descriptiva del anteproyecto en máximo 1 página, formato PDF.
 - Renders o imágenes del Proyecto en formato JPG tamaño mínimo 50 x 70 cms a 200 dpi con la imagen del Proyecto y la propuesta (carpeta en formato .ZIP).
 - Plano de planta, indicando la escala, donde se aprecie la obra de arte público, respecto a la propuesta paisajística integrado al contexto inmediato, estas planchas deben incluir dimensiones de la propuesta. En formato PDF.
 - Especificaciones técnicas (materialidad incluyendo cantidades, dimensiones,

soporte, etc) en formato PDF.

4. Una vez cargados los archivos solicitados finalizar con el Botón GUARDAR y/o ENVIAR.
5. Asegúrese de tener todos los campos diligenciados para que se habilite el botón GUARDAR y/o ENVIAR. Todos los campos se deben diligenciar sin excepción para que se pueda habilitar la opción de GUARDAR y/o ENVIAR. Si algún campo no aplica o no tiene la información por favor ingrese "NA".
6. Una vez enviada la información, el participante no podrá modificar la misma.
7. Recibirá un correo con la certificación de entrega de los documentos habilitantes.

NOTA 1: Cumplido el tiempo reglamentario para la carga de propuestas por los participantes, según el cronograma establecido en la Bases del Concurso, la plataforma no permitirá la carga de documentos adicionales.

NOTA 2: Con el objetivo de mantener el anonimato durante todas las fases del concurso, ninguno de los archivos o soportes de la propuesta deberá contener nombres, símbolos, marcas u otros elementos que permitan identificar los autores. El incumplimiento de este requisito será objeto de descalificación.

SERÁN CONSIDERADOS FUERA DE BASES Y POR TANTO FUERA DE CONCURSO LAS PRESENTACIONES QUE NO CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE ESTOS REQUISITOS.

PROYECTO DEFINITIVO

Una vez conocido el resultado del concurso, el y/o los artistas ganadores, deberán presentar un Proyecto definitivo. Este documento, incorporará todos los detalles técnicos y constructivos finales de la obra, tales como: planos detallados de plantas y elevaciones, modos específicos de fijación, carta de colores, cronograma y en general, todas las especificaciones por escrito que indiquen las características de construcción de la obra. Así mismo, si la propuesta ganadora así lo requiere, se solicitará una memoria de cálculo estructural firmada por un profesional competente.

Planos y especificaciones del proyecto. 30 días para presentarlo

MANUAL DE CONSERVACIÓN

Con el propósito de contar con una guía para la posterior conservación y/o reparación de la obra se solicitará, al final del proceso, una copia digital del manual de mantenimiento que exprese de modo claro y sencillo la forma de proceder en estos casos.

PLACA IDENTIFICATORIA

Como parte del Proyecto, el y/o los artistas deberán considerar la incorporación de una placa identificatoria de materialidad libre, pero sujeta a contenido, formato y ubicación a convenir con TECNOGLASS.

REGLAMENTO DE USO, MANEJO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Mediante la participación en este concurso, los participantes aceptan las políticas de tratamiento de datos personales de los organizadores y conocen que los organizadores y las personas que estos autoricen, son los responsables del tratamiento de su información, la cual podrá ser utilizada para fines comerciales y de servicio, informando que:

- a. En ejercicio del tratamiento de datos aquí autorizado, los organizadores darán cumplimiento a las disposiciones establecidas en la ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 de 2013 y demás normas que las modifiquen. Por tanto, los organizadores tomarán las medidas de índole técnica y administrativas necesarias para garantizar el correcto ejercicio del derecho de habeas data tales como solicitar su rectificación, eliminación y consulta, así como la seguridad de los datos que se encuentren en su poder, evitando su alteración, pérdida, tratamiento, acceso, o reproducción no autorizada.
- b. Para conocer más sobre la política de tratamiento de datos, los participantes podrán consultar la página web de cada uno de los organizadores.
- c. Con la aceptación del presente documento, el participante autoriza a los organizadores y a las personas que estos autoricen, para tratar sus datos para los fines indicados, y de acuerdo a las normas vigentes sobre tratamiento de datos.

PROPIEDAD INTELECTUAL

Los organizadores podrán filmar, fotografiar y grabar el desarrollo del concurso, en particular el momento relacionado con la notificación del estatus de ganador y la entrega del premio. Por lo anterior, el participante mediante la aceptación de las presentes bases del concurso autoriza el uso de su imagen para que sea publicada en medios de comunicación, como televisión, radio, prensa, internet, entre otros. En este sentido, la imagen de los ganadores podrá ser reproducida, distribuida, puestas a disposición y comunicada al público en cualquier tipo de formato (análogo o digital), conocido o por conocer, con el fin de desarrollar el objeto del concurso y llevar a cabo la promoción y exposición de la misma en conexión con la marca de los organizadores y otras vinculadas al concurso durante el término de la misma así como para actividades adicionales de carácter publicitario, promocional e institucionales de los organizadores, inclusive con fecha posterior al período de vigencia del concurso.

Los participantes aceptan que, al acceder al participar en el concurso, expresamente se adhieren a las bases del concurso aquí descritas y están otorgando su consentimiento y aceptación de las mismas. Estas bases podrán ser consultadas en cualquier momento en la página de los organizadores y se actualizarán en la medida que exista un cambio en las mismas.

El participante garantiza que tiene todos los derechos autorales y conexos sobre los elementos que incluya en su propuesta. Los organizadores no serán responsables frente a ningún tipo de plagio realizado por los participantes, será el participante directamente quien responderá exclusivamente por cualquier reclamación

presentada por terceros.

El ganador manifiesta que, con la adjudicación de ganador, sin límite temporal alguno, automática e irrevocablemente cede los derechos patrimoniales de la propiedad intelectual de su propuesta y de los derechos derivados de la misma, entendiendo que ésta puede ser usada única y exclusivamente en desarrollo del proyecto objeto del presente concurso.

CONSULTAS Y RESPUESTAS:

Desde la fecha indicada en el CRONOGRAMA del Concurso, los participantes podrán hacer consultas a través del correo electrónico **concursos@sca-pn.org**

Se dará respuesta en las fechas indicadas en el cronograma.

NOTA

Las respuestas a las consultas de los participantes SON DOCUMENTOS ACLARATORIOS de las Bases del Concurso que servirán al Jurado para orientar su recomendación, pero no serán tenidas como una ADENDA de las Bases del Concurso.

Ninguna manifestación verbal, cualquiera que sea su fuente, modifica las Bases del Concurso y sus Adendas. Las ADENDAS que se puedan producir durante el desarrollo del Concurso, serán publicadas en las páginas Web anteriormente señaladas.